I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000525

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 25 MAR 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1371/2014; los Ordinarios N°404/083/2014, N°404/012/2014 y N°404/363/2013, todos del Departamento de Patentes y Actividades Lucrativas; el Oficio N°1000/129/2014 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/2494/2013; el Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales; la Ley N°19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; la Ordenanza Municipal N°15, Establece normas sobre otorgamiento de Patentes de Alcohol y fija horario de funcionamiento de expendio de bebidas alcohólicas; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/2494/2013, se renovaron a contar del 01 de enero y hasta el 30 de junio de 2014, las Patentes de Alcoholes de las diferentes categorías.

D E C R E T O:

1. Autorízase la transferencia de la Patente de Alcohol **CATEGORÍA A "Depósito de Licores",** Rol N°400025, ubicada en San Andrés N°4275 de la comuna de Cerrillos, a nombre de **CARLOS EDUARDO DUQUE JAUREGUI,** R.U.T. N°15.774.789-4.

2. Remítase al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes de la patente antes señalada, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Patentes y Actividades Lucrativas
Tesorería Municipal
Interesado
Página Web